



"AÑO DE LA PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 387-2014/MDPP**

Puente Piedra, 15 de Mayo de 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:**

**VISTO:** El Memorándum N° 062-2014-GAJ-MDPP, de fecha 13 de Mayo de 2014, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorándum N° 732-2014/MDPP/SGRRHH, de fecha 14 de Mayo de 2014, formulado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 703-2013-MDPP-GAFP-SGRRHH, de fecha 28 de Noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Recursos Humanos aprobó el Rol de Vacaciones de Funcionarios y Empleados de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

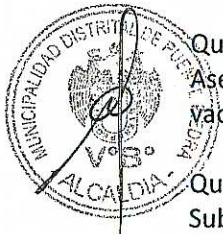
Que, en virtud de la resolución supracitada, el Abogado Danilo A. Cabrera Torres, Gerente de Asesoría Jurídica fue programado para el mes de Abril de 2014, para que haga uso de sus vacaciones;

Que, a través del Memorándum N° 732-2014/MDPP/SGRRHH, de fecha 14 de Mayo de 2014, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que el Abogado Danilo A. Cabrera Torres, Gerente de Asesoría Jurídica, hará uso de quince (15) días de su descanso físico en la segunda semana del mes de mayo; esto es, desde el 19 de Mayo hasta el 02 de Junio de 2014;

Que, en este contexto, a fin de garantizar la normal marcha de la administración municipal; deviene en necesario, encargar la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la encargatura sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





"AÑO DE LA PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Abogado **JORGE FERNANDO REVOLLEDO CHÁVEZ**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica; encargatura, que tendrá eficacia desde el 19 de Mayo de 2014 hasta el 02 de Junio de 2014, fecha en que se reincorporará el titular.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
  
ESTEBAN MONZON FERNANDEZ  
ALCALDE